

*421-C.C.P. relativa a la concesión de terrenos de dominio público hidráulico.*

La Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha 28 de febrero de 1997, ha dictado Resolución por la que se conceden a D. Roberto Torres del Castillo, los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para la cobertura de un tramo del Barranco de San Joaquín, situado entre la Carretera C-820 de La Cuesta y la entrada de Vistabella, término municipal de La Laguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. nº 103, de 30.4.86).

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 1997.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

**912 Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 10 de marzo de 1997, relativo a la petición de autorización de una planta desalinizadora de aguas, a ubicar en el término municipal de Los Silos.- Expte. nº 13-EDAS.**

D. Buenaventura Bencomo Trujillo, actuando en nombre y representación de Dña. María del Carmen Trujillo Martínez, solicitó, mediante escrito registrado en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de Tenerife el día 22 de enero de 1996, la preceptiva autorización administrativa, según preceptúa el artículo 89.4 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas (B.O.C. nº 94, de 27.7.90), para la instalación de una planta desalinizadora de aguas procedentes del pozo Carmina, a ubicar en el paraje conocido como carretera a Los Pajares, km 0,25, en el término municipal de Los Silos, con una capacidad de producción de 500 m<sup>3</sup>/día, por el sistema de ósmosis inversa.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92, c.e. nº 311), se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para

que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo periodo de tiempo, el Proyecto y demás documentación estará de manifiesto en las dependencias de este Organismo, sitas en calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 2ª planta, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 1997.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

**Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote)**

**913 ANUNCIO de 5 de febrero de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a un solar sito en la Rivera del Charco de San Ginés nº 34 y calle Jacinto Borges.**

Se pone en conocimiento que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por Decreto de fecha 4 del presente mes de febrero, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle relativo a un solar sito en la Rivera del Charco de San Ginés nº 34 y calle Jacinto Borges, promovido por D. Miguel Cabrera Hernández, según proyecto redactado por la Arquitecta Superior Dña. Blanca Cabrera Morales, pudiendo los interesados, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y, en su caso, presentar las reclamaciones escritas que estimen pertinentes.

Arrecife, a 5 de febrero de 1997.- El Secretario General, Felipe Fernández Camero.

**Tribunal de Cuentas**

**914 EDICTO de 10 de enero de 1997, relativo a procedimiento de reintegro por alcance nº C-303/96.**

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-303/96, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 9 de enero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artº. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

HACE SABER: que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-303/96, del ramo de Haciendas Locales, Las Palmas, como consecuencia de un presunto alcance de fondos del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los

legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1997.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento: L. Vacas García-Alós.- Firmado y rubricado.